



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso Verbal N° 2022-00684

Demandante: Claudia Patricia Melo Gómez y otros.

Demandado: Edificio Torre el Nogal P.H.

Recibida la solicitud que milita a folio 08 del expediente digital y revisado nuevamente el trámite de manera oficiosa, se advierte que se incurrió en error al emitir la providencia del 28 de junio de 2022, por cuanto no había lugar al rechazo de la demanda, en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado Cuarenta y Siete Civil del Circuito de esta ciudad.

Por lo anterior, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO.- Apartarse de los efectos del auto calendado 28 de junio de 2022, por medio del cual se rechazó la demanda por falta de competencia.

SEGUNDO.- Dejar sin valor y efecto las actuaciones derivadas de dicha providencia.

TERCERO.- En firme, ingrese el expediente de manera inmediata para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 126 Hoy **29 de agosto de 2022** El Secretario Edison A. Bernal Saavedra

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutiérrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa770b493ce5126430550d0b6a74bef218d9b973b06090f5fa926bc319557f3b**

Documento generado en 26/08/2022 11:26:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>